

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



## ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

**Señores**

**RAF, S.A. DE C.V.**

Edificio RAF, Km 8, Carretera a Santa Tecla  
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, Tel.: 2213-3422

Email: [rafindustrial@gruporaf.com](mailto:rafindustrial@gruporaf.com)

NIT:

Presente.

Orden de Compra N° 231/ 2017

Proceso de Compra N° FSSPSV-415-LPN-B

**EQUIPO Y MATERIALES PARA EMERGENCIAS Y  
UNIDADES DE ATENCION NEONATAL.**

Fondos Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV

Fecha: 07 de julio de 2017

Solicito a ustedes se sirvan a entregar los BIENES objeto de la presente Orden de Compra a partir de la distribución de la misma, en un plazo máximo de **30 DIAS CALENDARIO**, contado posterior a la distribución de la misma, en el Almacén El Paraíso, Ubicado en Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

**Dependencia solicitante:** Dirección de Emergencias Médicas SEM

**Forma de pago:** 30 días posteriores a la presentación de la factura.

LOTE No.	Código MINSAL	Descripción del Suministro	Cantidad	Unidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
2	60302178	<p>DOPPLER FETAL PORTÁTIL  Marca: <b>MEDIBLU</b>  MODELO: <b>FD1</b>  País de Origen: <b>USA</b>  Detector fetal para uso en obstetricia: en embarazo y labor de parto.  Para detección de latido fetal, con transductor desmontable con un rango de 2-3 MHz, con pantalla LCD con alto brillo y contraste que muestra el promedio de la frecuencia cardíaca fetal. Incluye parlante.  Con alarma que indica cuando el ritmo cardíaco del feto está fuera de lo normal. Se incluye estuche  <b>Características eléctricas</b>  Por medio de baterías recargables. Se incluyen dos (2) juegos. Con cargador independiente para batería, con indicador del estado de la batería.  Conexión a 110-120 VCA, 60Hz. Tipo de seguridad eléctrica: BF, según norma IEC 60601-1  <b>Características mecánicas</b>  Portátil, pequeño, ligero, fabricado en una sola pieza, resistente Portátil, pequeño, ligero, fabricado en una sola pieza, resistente  <b>Certificado de cumplimiento de Normas</b>  Cumple Certificado por FDA  Diseño Compacto, fácil de usar con una sola mano. Gracias a su pantalla OLED brillante, se puede visualizar la frecuencia cardiaca fetal (FHR, por sus siglas en Ingles) en tiempo real. Incluye altavoz Hi-Fi.  Sondas intercambiables resistentes al agua: cuenta con el sistema plug-and-play, la sonda de 2 MHz, al tener una penetración más profunda se usa en mujeres con embarazos avanzados y en pacientes de alta estatura, la sonda de 3 MHz, detecta los latidos del corazón del feto a partir de la 9ª semana, la sonda de 4/5/8 MHz es ideal para la detección del flujo sanguíneo.  Posee alarma que indica cuando el ritmo cardiaco del feto esta fuera de lo normal. Se incluye estuche.  <b>Características físicas:</b>  Tamaño: 168 mm x 31mm x 67mm  Peso: menor de 350 g (incluyendo la batería)  <b>Sonda:</b>  Peso: menor de 100 g  Longitud del cable: 2m  Lateral (sonda obstétrica): 39mm x 140mm  Lateral (sonda vascular): 25mm x 115mm  <b>Pantalla</b>  Pantalla OLED de dpble color de 096 pulgadas  <b>Rendimiento de FHR:</b>  Sensibilidad: 9 semanas de gestación (3 MHz)  Rango de medición de FHR: 50 bpm – 240 bpm  Resolución: 1pm  Precisión: +/- 2 bpm  <b>Apagado automático</b>  El equipo se apaga automáticamente luego de 1 minuto si no capta ninguna señal o se deja de utilizar o cuando se cambia la sonda.  Tipo de batería alcalina recomendada  Batería Alcalina (IEC 60086, LR6/AA</p>	10	C/U	\$176.65	\$1,766.50

		<p><b>Gel ultrasonido</b> : Peso: 60 g Impedancia acústica: 1.533 106Pa s/m</p> <p><b>Garantía de fabricación:</b> Garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación.</p> <p><b>Otras condiciones:</b> -Información Técnica: Se entregara Manual de Operación y uso de los equipos. -Brindara capacitación para el personal usuario de los equipos así como al servicio técnico. -Brindara mantenimiento preventivo por 12 meses, luego de haberse entregado los equipos con una frecuencia trimestral. -Mantendrá un suministro de materiales y repuestos originales para el funcionamiento de los equipos por un periodo no menos de 5 años a partir de la fecha de recepción de los mismos.</p>				
3	60302710	<p><b>OXIMETRO DE PULSO DE USO NEONATAL</b> Marca: <b>MEDIBLU</b> MODELO: <b>MO1</b> País de Origen: <b>USA</b> Equipo portátil para monitorización y control del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia cardiaca, con fines diagnósticos en pacientes. Por método no invasivo mediante Sensor de dedo. Despliegue digital de: porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 0 a 100% Visualización de intensidad de pulso en barra gráfica. Rango de Frecuencia de pulso de 25 a 250 pulsos por minuto Alarma programable audibles y visuales alta y baja. Permite lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. Teclado plano de membrana. Con indicador de batería baja. Funda para oxímetro. El equipo debe estar construido de acuerdo a cualquiera de las normas de seguridad y estándares para servicio hospitalarios críticos. Certificado o autorizado de FDA</p> <p><b>Características eléctricas</b> Funcionamiento con Baterías recargables, incluir cargador de baterías con adaptador para Voltaje: 120 VCA, ± 10%, 60 Hz, Fase: 1 Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1 o equivalente. Funcionamiento: 100 – 240VAC, 50/60 Hz Consumo eléctrico: menor de 6 VA</p> <p><b>Características mecánicas</b> Portátil, de fácil manejo. Con carcasa resistente a la corrosión, golpes y salpicaduras de agua.</p> <p><b>Accesorios</b> Sensores reusables según el siguiente detalle: 5 sensores neonatales Y-I multisitio 3 sensores pediátricos</p> <p><b>SpO2</b> Tipo de paciente: adultos, niños y recién nacidos Rango de medida: 0 – 100% Resolución: 1% Precisión: +/- 2 dbm Parámetro: SpO2, PR</p> <p><b>Frecuencia de pulso</b> Rango de medida: 30 – 250 bpm Resolución: 1 bpm Precisión: +/- 2 dbm</p> <p><b>Temperatura de funcionamiento</b> Rango de temperatura de funcionamiento: 0 °C – 50 °C Transporte/almacenamiento: -40ª – 55 °C</p> <p><b>Humedad relativa</b> Funcionamiento: 0% - 93% Transporte/almacenamiento: 0% - 95% Diseño aerodinámico, estético y grande Ligero y fácil de usar Cuenta con una pantalla LCD a color de alta definición de 1.8”, que muestra las ondas de SpO2, los valores de SpO2 y PR en tiempo real. Posee una tecnología digital única de SpO2; además es rápido, preciso, estable y tiene un rendimiento solido que evita las interferencias. Puede almacenar la información de tendencias y parámetros por al menos durante 48 horas e incluso almacena hasta un máximo de 999 objetos de medición. Puede conectarse con la PC para descargar y analizar la</p>	9	C/U	\$737.70	\$6,639.30



	<p>información. Ideal para los adultos, niños y recién nacidos. Tiene un reloj en tiempo real, con funciones sencillas para configurar la hora de forma manual o mediante un software de PC. Puede cargarse rápidamente, gracias a su único cargador de asiento; además posee un indicador que muestra la capacidad de batería en tiempo real. Cuenta con una batería de respaldo (back-up) que tiene una duración de 10 a 12 horas después de completar la carga. Posee alarma programable audible y visual de alto y bajo valor de SP02 y PR para lo cual se adjunta manual del usuario de dicho equipo. Cuenta con estuche para guardar oxímetro y sensores, dicho estuche viene incluido con el equipo. <b>Garantía de fabricación:</b> Garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación. <b>Otras condiciones:</b> -Información Técnica: Se entregara Manual de Operación y uso de los equipos. -Brindara capacitación para el personal usuario de los equipos así como al servicio técnico. -Brindara mantenimiento preventivo por 12 meses, luego de haberse entregado los equipos con una frecuencia trimestral. -Mantendrá un suministro de materiales y repuestos originales para el funcionamiento de los equipos por un periodo no menos de 5 años a partir de la fecha de recepción de los mismos.</p>				
<b>El Monto Total de la Orden de Compra:</b> Ocho mil cuatrocientos cinco 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América					<b>USD\$8,405.80</b>
<p>El pago en virtud de la Orden de Compra será efectuado en un periodo no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha de recepción de documentos para trámite de pago en la Unidad Financiera Institucional de esta dependencia. Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Dirección Nacional de Hospitales y Dirección de Emergencias Médicas SEM. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar. Si El Contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso. El Pago se hará mediante Cheque en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador.</p>					
<p>EL DESIGNADO PARA EL SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA, ES EL DR. ERNESTO ALBERTO MOLINA RAMOS, COORDINADOR CCSEM, TEL.2591-8120, E-MAIL: emolina@salud.gob.sv</p>					
<p><b>LA ENTREGA DE LO CONTRATADO:</b> En las Instalaciones del Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.</p>					
<p><b>Cifrado presupuestario o línea presupuestaria:</b> 2017-3200-3-08-01-22-3-61103, Componente 1. Categoría de Inversión 1.2.1 Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación Interinstitucional. Proyecto No. 5209.</p>					
<p><b>Nota 1:</b> En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja</p>					

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

F \_\_\_\_\_  
Licda. Isela de Los Ángeles Mejía  
Jefe UACI

F \_\_\_\_\_  
Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante  
Ministra de Salud

F \_\_\_\_\_  
Nombre:  
DUI:  
Suministrante



	<p>estable y tiene un rendimiento solido que evita las interferencias. Puede almacenar la información de tendencias y parámetros por al menos durante 48 horas e incluso almacena hasta un máximo de 999 objetos de medición. Puede conectarse con la PC para descargar y analizar la información. Ideal para los adultos, niños y recién nacidos. Tiene un reloj en tiempo real, con funciones sencillas para configurar la hora de forma manual o mediante un software de PC. Puede cargarse rápidamente, gracias a su único cargador de asiento; además posee un indicador que muestra la capacidad de batería en tiempo real. Cuenta con una batería de respaldo (back-up) que tiene una duración de 10 a 12 horas después de completar la carga. Posee alarma programable audible y visual de alto y bajo valor de SP02 y PR para lo cual se adjunta manual del usuario de dicho equipo. Cuenta con estuche para guardar oxímetro y sensores, dicho estuche viene incluido con el equipo. <b>Garantía de fabricación:</b> Garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación. <b>Otras condiciones:</b> -Información Técnica: Se entregara Manual de Operación y uso de los equipos. -Brindara capacitación para el personal usuario de los equipos así como al servicio técnico. -Brindara mantenimiento preventivo por 12 meses, luego de haberse entregado los equipos con una frecuencia trimestral. -Mantendrá un suministro de materiales y repuestos originales para el funcionamiento de los equipos por un periodo no menos de 5 años a partir de la fecha de recepción de los mismos.</p>			
--	---	--	--	--

**El Monto Total de la Orden de Compra:** Ocho mil cuatrocientos cinco 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América **USD\$8,405.80**

El pago en virtud de la Orden de Compra será efectuado en un periodo no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha de recepción de documentos para trámite de pago en la Unidad Financiera Institucional de esta dependencia.  
Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Dirección Nacional de Hospitales y Dirección de Emergencias Médicas SEM. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.  
Si El Contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.  
El Pago se hará mediante Cheque en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador.


EL DESIGNADO PARA EL SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA, ES EL DR. ERNESTO ALBERTO MOLINA RAMOS, COORDINADOR CCSEM, TEL.2591-8120, E-MAIL: emolina@salud.gov.sv

**LA ENTREGA DE LO CONTRATADO:** En las Instalaciones del Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

**Cifrado presupuestario o línea presupuestaria:** 2017-3200-3-08-01-22-3-61103, Componente 1. Categoría de Inversión 1.2.1 Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación Interinstitucional. Proyecto No. 5209.

**Nota 1:** En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja

Elaborado por Autoriza por contratante MINSAL Por Contratista Suministrante

F   
Licda. Isela de Los Angeles Mejía  
Jefe UACI

Elaboro: Ana Rosa de Paniagua

F   
Dra. Elvia Violeta Mejía Escalante  
Ministra de Salud



F   
Nombre: Tony Alvarado  
DUI:   
Suministrante RAF S.A. de C.V.  
 20/07/2017



### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y las especificaciones técnicas de los productos y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones, de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra, así como en los Documentos Contractuales, y supletoriamente se aplicará la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1- Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes en las Instalaciones del Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador a entera satisfacción del designado para el seguimiento y administración de la Orden de Compra, DR. ERNESTO ALBERTO MOLINA RAMOS, COORDINADOR CCSEM, TEL.2591-8120, E-MAIL: emolina@salud.gob.sv y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- DR. ERNESTO ALBERTO MOLINA RAMOS, COORDINADOR CCSEM, vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados
- j) En caso de incumplimiento en el plazo establecido en esta Orden de Compra por parte del Contratista, EL MINSAL aplicará una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega del suministro, hasta un máximo del 10% del monto del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el Convenio de Préstamo, la Normativa del Banco y los Documentos Contractuales.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.